



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 13 DE JULIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02260/2026

VISTO:

1. Decreto Exento N°3845 de fecha 19 de diciembre del 2025 que Aprueba Presupuesto Municipal 2026; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 661 de 2024, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N°21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes.

2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, en su artículo 8 bis letra c) y artículo 74 del Decreto N° 661, de 2024, que aprueba el reglamento de compras públicas. Lo dispuesto en el Decreto 4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malgue Malgue decreto N°4117 de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto Alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; Decreto Registro N° 59/2023 Decreto Exento N° 2943/2025, mediante el cual se instituye el orden de subrogancias del Director de Control, de acuerdo a lo aprobado por el Concejo Municipal; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales

3. El Decreto Exento N° 01790/2026 y 02090/2026, ambos de la Municipalidad de San Pedro de Atacama y; el Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 23 de junio de 2026.

4. Resolución N°3, modifica resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Exento N°01790/2025, de fecha 02 de junio de 2026, de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, en adelante e indistintamente Municipalidad, se aprobó la Intención de Compra, destinada a seleccionar a la persona o entidad con la cual la Municipalidad celebrará un contrato para la "Adquisición de equipos computacionales para el Centro Educacional Tocona, San Pedro de Atacama", la que fue publicada en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N°83500.

2. Que, mediante Decreto Exento N°02090/2025, de fecha 25 de junio de 2026, de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, se modificó el Decreto Exento N°01790/2026, con la finalidad de modificar el número de ID de la Intención de Compra en consideración a un error de tipeo.

3. Que, una vez concluido el plazo para la presentación de ofertas, se recibieron, a través del portal www.mercadopublico.cl las propuestas de los siguientes proveedores:

N°	Nombre Oferente	RUT
1	IMPORTADORA HEVIA SpA.	76.872.717-1
2	ARTEC INVERSIONES LTDA.	76.416.101-7

4. Que, según consta en el Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 23 de junio de 2026, la comisión evaluadora determina que la siguiente oferta no cumplen con los requisitos mínimos para ser evaluados de acuerdo a lo indicado en el numeral 9. y Anexo N°2 Oferta Económica de la Intención de Compra, de acuerdo al siguiente detalle:

Se rechaza la propuesta del oferente **IMPORTADORA HEVIA SpA., RUT: 76.872.717-1**, debido a que no cumple con las exigencias del numeral 9. Criterios de Evaluación y Anexo N°2 Oferta Económica, el cual establece el presupuesto máximo disponible para la adquisición de los computadores.

A través del Anexo N°2, la empresa presentó una propuesta económica por U\$194.171,11.- dólares de Estados Unidos de América, superando en U\$10.053,11.- dólares de Estados Unidos de

América, el límite permitido de US\$184.118.-. En consideración a lo estipulado en Intención de Compra, donde se indica que el precio ofertado no podrá exceder de la suma de USD 184.118.- impuestos y costos incluidos, corresponde declarar inadmisibles las ofertas presentadas.

5. En consideración a lo indicado en el numeral 4. De los considerando, la Comisión Evaluadora procedió a evaluar las siguientes propuestas técnicas y económicas, según consta en acta de evaluación:

N°	Nombre Oferente	RUT
1	ARTEC INVERSIONES LTDA.	76.416.101-7

conforme a los criterios de: 1. Oferta Económica (80%); 2. Calidad de la Propuesta Técnica (19%); 3. Cumplimiento de Requisitos Formales (1%) establecidos en la respectiva Intención de Compra.

6. Que, como resultado de la evaluación, el oferente analizado obtuvo la siguiente nota final, de un máximo de 4:

Lugar	Nombre o razón social del oferente	Nota
1°	ARTEC INVERSIONES LTDA.	3,62

7. Que, en atención a la nota obtenida, la Comisión Evaluadora recomendó adjudicar el presente proceso de contratación a la oferta del proponente “**ARTEC INVERSIONES LTDA.**” que obtuvo una nota final de **3,862** resultando ser, además, una propuesta conveniente y necesaria para los intereses de la Municipalidad.

8. Que, se han cumplido las formalidades exigidas por la normativa legal, reglamentaria y con las disposiciones establecidas en la respectiva Intención de Compra y se cuenta con el presupuesto necesario para financiar la contratación de los servicios ya indicados, de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria N°491.

DECRETO:

1 . **Declárese inadmisibles**, la oferta presentada por **IMPORTADORA HEVIA SpA.**, RUT: **76.872.717-1**, de acuerdo a lo indicado en el numeral 4. de los considerando.

2. **Selecciónese**, la oferta del proveedor **ARTEC INVERSIONES LTDA.**, RUT: **76.416.101-7**, en el proceso de Gran Compra ID N°83500 y apruébese la contratación de la “Adquisición de equipos computacionales para el Centro Educacional Tocona, San Pedro de Atacama”, de acuerdo al procedimiento del Convenio Marco denominado “Compra y arriendo de computadoras y accesorios”, ID 2239-5-LR25, en la subcategoría de Compra de computadores y accesorios, por la suma de **USD 184.010,89 (ciento ochenta y cuatro mil diez con ochenta y nueve centavos de dólares de estados unidos de américa), incluyendo impuestos y costos asociados.**

3 . **Déjese** constancia que conforme a lo establecido en el numeral 11. “Documentos para la suscripción del Acuerdo Complementario”, de la Intención de Compra, para efectos de la elaboración y suscripción del Acuerdo Complementario respectivo, el adjudicatario **ARTEC INVERSIONES LTDA.**, deberá encontrarse hábil en el “Registro de Proveedores”. Además, el proveedor deberá hacer entrega de la Garantía de fiel cumplimiento del Acuerdo Complementario conforme se establece en el numeral 13. “Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Acuerdo Complementario”, de la referida Intención de Compra.

4 . **Procedase** a la elaboración del Acuerdo Complementario respectivo previo cumplimiento de lo exigido en el numeral precedente.

5 . **Impútese** el gasto con cargo a la cuenta N° 215-31-02-006-002, del presupuesto municipal año 2026.

6. **Publíquese** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal www.mercadopublico.cl.

7 . **Póngase** en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

8 . **Archívese** el presente decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CAROLE PEREZ RUBILAR
Secretario Municipal (S)



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Acta de evaluación	Digital	Ver		
Declaración Jurada	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01790/2026 Decreto alcaldicio Exento	02/06/2026
02090/2026 Decreto alcaldicio Exento	25/06/2026
00491/2026 Certificado Disponibilidad Presupuestaria	08/07/2026
00129/2026 Memo adquisiciones	08/05/2026

JZS/ATG/JRM/PFM

Distribución:

PABLO FERNANDEZ MONSALVE encargado de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23164255&hash=af101>